

Junta General de Accionistas

¿Cuándo se va a celebrar la próxima Junta General Ordinaria de accionistas?

La Junta General Ordinaria se convoca una vez al año, dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio. La próxima Junta de Accionistas tendrá lugar el 20 de abril 2022 a las 12:00 horas.

¿Dónde se va a celebrar la Junta General Ordinaria de accionistas?

La Junta General de Accionistas se suele celebrar en el domicilio social de Mediaset España situado en Madrid, Carretera de Fuencarral a Alcobendas 4.

La convocatoria de la Junta se enviará a cada accionista con antelación a la celebración, indicando el lugar, la fecha y la hora de la celebración.

¿Cómo se llega hasta Mediaset España?

Se puede acceder a Mediaset España a través del siguiente transporte público:

Metro: Las Tablas o Fuencarral (Línea 10 ambas).

Desde Chamartín:

- Autobús verde 152 A y 154 A (hasta Crta. Fuencarral a Alcobendas, enfrente del cuartel)
- RENFE, dirección Colmenar Viejo o también dirección S.S de los Reyes/Alcobendas. La parada es la de "Fuencarral" y aquí coger el autobús "T61" hasta la Crta. Fuencarral a Alcobendas, enfrente del cuartel.

Desde Plaza Castilla:

- Autobús 176 (EMT)

[Ver mapa](#)

¿Hay aparcamiento disponible en Mediaset España?

Mediaset España no dispone de plazas de aparcamiento. El edificio de Metrovacesa, que se encuentra al lado, cuenta con aparcamiento público.

¿Qué se trata en la Junta General Ordinaria de accionistas?

Su objeto principal es la aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio anterior formuladas por el Consejo de Administración, y resolver sobre la aplicación de resultado, es decir, se decide la parte de beneficios que se destina a dividendos y a reservas.

La Junta General de Accionistas es el órgano de decisión más alto de la Compañía que delibera y decide los asuntos importantes relacionados con la Compañía, reflejando las opiniones de los accionistas. Así, como accionista, la Junta General de Accionistas es su oportunidad para poder participar directamente en algunas decisiones de la compañía. Le pedirán que vote en materias importantes y pueden realizar preguntas a los miembros del Consejo de Administración presentes en la reunión.

¿Dónde se puede obtener información sobre la convocatoria de la Junta General de Accionistas?

En el apartado de [Junta General de Accionistas](#), en la pestaña correspondiente al año encontrará todos los datos necesarios.

¿Quiénes tienen derecho a asistir a la Junta General Ordinaria de accionistas?

Podrán asistir a la Junta General los accionistas titulares de cualquier número de acciones con derecho a voz y voto. Se requiere que los accionistas tengan inscrita la titularidad de las acciones en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a la fecha de celebración de la Junta General y que se provean de la correspondiente Tarjeta de Asistencia-Delegación expedida por la propia Sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos Sociales, artículo 15 del Reglamento de la Junta General y 179 de la Ley de Sociedades de Capital.

¿Cómo ejercitar y/o delegar el voto?

La representación podrá otorgarse cumplimentando el apartado de delegación incluido en la Tarjeta de Asistencia-Delegación o por cualquier otra forma admitida por la Ley. El documento en el que conste la representación deberá contener o llevar anejo el Orden del Día, la identificación del representante, la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas, sujeto en su caso, a lo previsto en la Ley. En caso de no especificarse, se entenderá que la representación ha sido otorgada a favor del Presidente de la Junta.

Salvo mención expresa en contra, cuando los Consejeros formulen una solicitud pública de representación, el ejercicio de los derechos de voto correspondientes a las acciones representadas será ejercido por el Presidente de la Junta. Salvo mención expresa en contra, se considerará que el representado imparte instrucciones precisas de voto a favor de las propuestas que formule en el Consejo de Administración en cada Junta.

En la página web de la Sociedad se habilitará un mes antes de celebración de la Junta y coincidiendo con la fecha de convocatoria de la Junta un Foro Electrónico de Accionistas, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales, como las asociaciones voluntarias que, al amparo de lo previsto en la normativa aplicable, puedan constituirse, con el fin de facilitar la comunicación, con carácter previo a la celebración de la Junta General, tanto entre ellos como con Mediaset España. Dicho foro estará en vigor hasta la celebración de la Junta General de Accionistas.

¿Qué hacer si no se recibe o se pierde la tarjeta de asistencia, delegación y voto para la Junta?

Debe o bien dirigirse a la entidad financiera en la que se encuentran depositadas sus acciones donde le facilitarán un duplicado de la tarjeta o en su defecto un certificado que acredite su condición de accionista o bien completar con sus datos el modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto disponible en la página web de Mediaset España, en el apartado de [JGA](#).

¿Qué objetivo tiene el foro? ¿Cómo puedo acceder al Foro?

El Foro se habilita con la finalidad de facilitar la comunicación entre los accionistas de Mediaset España (individuales, tanto personas físicas como jurídicas, y las asociaciones voluntarias que puedan constituirse) con ocasión de la celebración de las Juntas Generales. El Foro no supone un mecanismo de conversación electrónica on-line entre los accionistas, ni un lugar de debate

virtual, así como tampoco constituye un canal de comunicación entre la Sociedad y sus accionistas.

En el Foro de Accionistas se podrán realizar las siguientes acciones:

- a) Publicar propuestas como complemento del orden del día anunciado en la correspondiente convocatoria de Junta General de Accionistas
- b) Realizar solicitudes de adhesión a tales propuestas.
- c) Formular iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la Ley de Sociedades de Capital.
- d) Presentar ofertas o peticiones de representación voluntaria.

El Foro de Accionistas se habilitará para cada Junta General desde la fecha de la publicación del anuncio de la correspondiente convocatoria y finalizará el día previo a la celebración de dicha Junta General. Sin perjuicio de los plazos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital y que resultarán de aplicación.

Para acceder al Foro los accionistas deberán obtener a través de la página web una clave de acceso específica siguiendo para ello las instrucciones y condiciones de uso que a tal efecto figura en el espacio dedicado a la Junta General de Accionistas del año correspondiente.

¿Hay prima de asistencia u obsequio?

La Sociedad no tiene previsto entregar un obsequio o abonar prima por asistencia a la Junta General de Accionistas.

¿Cómo puedo recibir la información que se entrega en la Junta General de Accionistas?

En el apartado de [Junta General de Accionistas](#), en la pestaña correspondiente al año encontrará toda la información facilitada en la Junta.